



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 22 de Marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El Informe N° 002-2023-MDI-, de fecha 14 de Marzo de 2023; Informe N° 0153-2023-GPP-MDI-KMA, de fecha 14 de Marzo de 2023; Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en artículo 43° de la referida Ley, establece: que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27806 ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la Información Pública consagrado en el numeral 2 del artículo 5 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del Decreto supremo N° 072-2003, dispone como obligación del titular de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la Información de Acceso Público, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, conforme lo establece el último párrafo del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, existe la obligatoriedad de designar al funcionario responsable de entregar la información en virtud de la normativa señalada; asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante, Informe N° 002-2023-MDI, de fecha 14 de Marzo de 2023, la Oficina de Estadística e Informática, solicita designación mediante resolución de alcaldía al funcionario responsable de acceso a la información y funcionario responsable de portal de transparencia estándar de la entidad”;

Que, mediante Informe N° 0153-2023-GPP-MDI-KMA de fecha 14 de Marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita DESIGNACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, con la finalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de acercar el estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2023-ALC-MDI-VSA, de fecha 16 de febrero de 2023, se designó al Abg. JIMMY HAROL CASTRO CANTORIN - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola, como el Funcionario responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de las gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. JACKELYN ESTHER TINEO DURAND, Especialista Administrativa I de la Oficina de Estadística e Informática como Funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Irazola.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Irazola, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web www.muniirazola.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD - UCAYALI

Juan Carlos Gómez Huayton
DNI N° 00188177
ALCALDE